



CONTRATESE POR TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO N° 2933 /

CUREPTO, 02 OCT. 2014

V I S T O S: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 276 del 16.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; lo dispuesto en el artículo N° 53, letra a), del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.12 que aprueba Reglamento de Adquisiciones Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, por Trato Directo (Artículo 53, letra a. D.S. N° 250) la "Compra de material de oficina para Secplam"; a favor del oferente "**Librerías Tucán S.A.**", Rut N° **76.926.330-6**, por un monto total de \$56.620.- (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veinte pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

3. La facturación debe ser a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto del servicio Educación Municipal, como sigue:

215.22.04.001 C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Materiales de Oficina

5. Anótese, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


RODRIGO IGNACION MORALES AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

RAS/AEB/jrs.

DISTRIBUCION:

- 1. INTERESADOS
- 2. JEFE DEPTO. CONTROL INTERNO
- 3. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4. ARCHIVO MUNICIPAL.-